



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

### Resolución firma conjunta

**Número:** RESFC-2018-3778-GDEBA-DGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 25 de Octubre de 2018

**Referencia:** 5805-1662818/17 Alc. 1 -Concurso - Inspectores de Enseñanza para la supervisión de la modalidad de Educación Física,

---

**VISTO** el expediente N° 5805-1662818/2017, Alcance 1, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que por el mencionado expediente tramita el acto administrativo en virtud del cual se propicia el llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir con carácter titular, los cargos vacantes de Inspectores de Enseñanza titulares de la Dirección de Inspección General para la supervisión de la Modalidad de Educación Física;

Que se hace imprescindible la cobertura de los cargos vacantes de Inspectores de Enseñanza con carácter titular, a fin de optimizar el accionar de dicha Modalidad y garantizar la sustentabilidad de los Proyectos Educativos a nivel Regional, Distrital y Escolar;

Que dichos cargos se proveen mediante Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición, de conformidad al artículo 76, de la Ley N° 10579 y su reglamentación;

Que resulta necesario proceder a la cobertura de los mismos respondiendo con ello a las expectativas de los docentes de la provincia de Buenos Aires en la Modalidad de Educación Física brindándoles oportunidades de jerarquización y garantizando su estabilidad;

Que el artículo 76, apartado A.1.1. del Decreto N° 2485/92, reglamentario del Estatuto del Docente, modificado por Decreto N° 441/95, determina que corresponde al Tribunal de Clasificación respectivo propiciar el dictado del acto resolutivo llamando a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos jerárquicos titulares, habiéndose expedido el mismo de manera positiva;

Que el acto que se propicia se encuadra en lo establecido por el Estatuto del Docente y su reglamentación, Decreto N° 2485/92 modificado por Decreto N° 441/95 y N° 1189/02 y Resoluciones N°

11324/97, N° 4607/98, N° 1277/99 y N° 4091/02;

Queen uso de las facultades conferidas por el artículo 69, inciso a y e de la Ley N° 13688 y los alcances de las leyes N°13666, N° 14815, N° 14828 y el Decreto N° 1018/16 resulta viable el dictado del presente Acto Resolutivo;

Por ello,

## **EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Llamar a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición de acuerdo con las prescripciones del Estatuto del Docente, Ley N° 10579 y sus modificatorias N° 10614, N° 10693, N° 10743, N° 13124 y Decreto N° 2485/92 y sus modificatorias, Decretos N° 441/95 y N° 1189/02 y Resoluciones N° 11324/97, N° 4607/98, N° 1277/99 y N° 4091/02, con el objeto de proceder a la cobertura con carácter titular del 80% de los cargos vacantes Inspectores titulares de la Dirección de Inspección General para la supervisión de la modalidad de Educación Física, que se consignan en el Anexo 1 -IF-2018-22582610 - GDEBADTCDGCYE, que consta de dos (2) páginas, pasando a formar parte integrante del presente acto Resolutivo.

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que la Dirección de Tribunales de Clasificación actualizará la nómina de vacantes antes del inicio del acto de promoción, momento en que deberán publicarse las mismas y proceder a la notificación fehaciente de los aspirantes que participan del concurso.

**ARTÍCULO 3°.** Determinar que para la sustanciación del mencionado concurso, se constituirá un único jurado conforme a lo determinado en el artículo 83, apartado IV, del Estatuto del Docente de la provincia de Buenos Aires, cuya nómina obra como Anexo 2 -IF-2018- 22582981-GDEBADTCDGCYE- el cual consta de una (1 ) página, pasando a formar parte integrante del presente acto Resolutivo.

**ARTÍCULO 4°.** Establecer que los aspirantes que se postulen, deberán poseer cargo, módulos u horas cátedra con desempeño Titular en la Modalidad de Educación Física como condición excluyente a los efectos de poder concursar, además de los requisitos y condiciones generales para los ascensos y específicas para los cargos a los que se convoca las que se consignan en el Anexo 3 -IF-2018-21306991 -GDEBA-DTCDGCYE-, el cual consta de tres (3) páginas y en el Anexo 4 IF-2018 -21306728- GEDEBA DTCDGCYE-, el cual consta de una (1) página, pasando a formar ambos parte integrante del presente Acto Resolutivo.

**ARTÍCULO 5.** Determinar que el Jurado previsto en el Artículo 3° de la presente Resolución conformaran un único orden de mérito para toda la Provincia.

**ARTÍCULO 6°.** Aprobar el Temario y la Bibliografía para las pruebas de oposición que obra como Anexo 5 IF-2018- 21306396-GDEBA-DTCDGCYE, que consta de seis (6) páginas, pasando a formar parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 7°.** Aprobar el formulario de inscripción a cumplimentar por los aspirantes para participar en el Concurso de referencia, que se adjunta como Anexo 6 -IF-2018 - 21305859 -GDEBA-DTCDGCYE-, que consta de tres (3) páginas, pasando a formar parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 8°.** Considerar el puntaje docente al 31 de diciembre del año anterior al llamado a concurso como antecedente valorable, según tabla de conversión que obra como Anexo 7 -IF- 2018 21305468 -

GDEBA-DTCDGCYE-, que consta de dos (2) páginas, pasando a formar parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 9º.** Facultar a la Dirección de Tribunales de Clasificación, a través de la Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección, en el marco de la normativa vigente, a elaborar el cronograma de acciones y a realizar, cuando resulte necesario, los actos administrativos que convaliden las eventuales modificaciones de los miembros del Jurado aprobado por el artículo 3º de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 10.** Aprobar los instrumentos de evaluación de cada una de las pruebas concursales que se consigan como Anexo 9 IF-2018-21304770-GDEBA-DTCDGCYE, Anexo 10 - IF-2018-21304439-GDEBA-DTCDGCYE, Anexo 11 -IF-2018-21303738-GDEBA-DTCDGCYE- y Anexo 12 – IF2018-21303353- GDEBA-DTCDGCYE los cuales constan cada uno de ellos de una (1) página y los resúmenes de inscripción y Orden de Mérito que obran como Anexo 8 -IF-2018- 21305143-GDEBA -DTCDGCYE- y Anexo 13 -IF-2018 -21302556-GDEBA-DTCDGCYE- que constan cada uno de ellos de una (1) página, los cuales se declaran parte integrante del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 11.** Determinar que, en razón de la especificidad del presente concurso, todas las cuestiones que no resulten puntualmente previstas serán resueltas por la Dirección de Tribunales de Clasificación en el marco de la Ley N° 10579 y normativa concordante.

**ARTÍCULO 12.** Establecer que la presente Resolución será refrendada por el Subsecretario de Educación.

**ARTÍCULO 13.** Registrar la presente Resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Subsecretaría de Educación. Notificar a las Direcciones de Educación Física, de Inspección General, de Gestión de Asuntos Docentes, de Tribunales de Clasificación a la Subdirección de Concursos y Pruebas de Selección y por su intermedio a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SICILIANO Sergio Hernan  
Date: 2018.10.22 11:50:01 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Siciliano  
Subsecretario  
Subsecretaría de Educación  
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by SANCHEZ ZINNY Gabriel Cesar  
Date: 2018.10.25 18:49:47 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Gabriel Sanchez Zinny  
Director General  
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIIT 30715471511  
Date: 2018.10.25 18:49:47 -03'00'

Corresponde al expediente N° 5805-1662818/2017 001

**Anexo 1**

**CONCURSO DE TITULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA LA  
COBERTURA DE CARGOS DE INSPECTORES TITULARES DE LA DIRECCION  
DE INSPECCION GENERAL PARA LA SUPERVISION DE LA MODALIDAD DE  
EDUCACION FISICA**

**NOMINA DE VACANTES**

<b>Región</b>	<b>Distrito</b>	<b>Vacantes</b>
1	Berisso	1
	Magdalena	1
2	Avellaneda	1
	Lomas de Zamora	1
	Lanús	1
3	La Matanza	3
4	Quilmes	1
	Florencio Varela	1
5	Esteban Echeverría	1
6	Almirante Brown	1
7	San Isidro	1
8	Tres de Febrero	1
	Ituzaingo	1
	Merlo	3
9	Morón	1
	José C. Paz	1
	Malvinas Argentinas	1
10	Moreno	1
	Mercedes	2
11	Cañuelas	1
	Campana	1
	Escobar	1
12	Pilar	1
	C. Sarmiento	1
	Ramallo	1
13	San Pedro	1
	Pergamino	2
	S. A. Areco	1
14	Salto	1
	Chacabuco	1
	Gral. Pinto	1
	Gral. Viamonte	1
	Junín	2
Lincoln	1	

IF-2018-22582610-GDEBA-DTCDGCYE

<b>Región</b>	<b>Distrito</b>	<b>Vacantes</b>
15	Nueve de Julio	1
	Bragado	1
	Carlos Casares	1
	Chivilcoy	1
	Pehuajo	1
16	Gral. Villegas	1
	Tres Lomas	1
17	Monte	1
18	Dolores	1
	La Costa	1
	Villa Gesell	1
19	Gral. Alvarado	1
	Gral. Pueyrredón	3
	Mar Chiquita	1
20	Balcarce	1
	Necochea	1
21	Cnel. Pringles	1
	A.G.Chaves	1
	Tres Arroyos	1
22	Bahía Blanca	2
23	A. Alsina	1
	Cnel. Suarez	1
	Gral. Lamadrid	1
24	25 de Mayo	3
	Las Flores	1
	Saladillo	1
25	Azul	2
	Bolívar	1
	Olavarría	2

Corresponde al expediente N° 5805-1662818/2017 001

## ANEXO 2

### CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE INSPECTORES TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL PARA LA SUPERVISIÓN DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN FÍSICA

#### INTEGRANTES DEL JURADO

##### Regiones 1 a 25 Gestión

- a) **TITULAR**: Señor Subsecretario de Educación  
Lic. Sergio Siciliano  
**SUPLENTE**: Señora Asesora de Subsecretaria de Educación  
Prof. Mirta Cantoli
- b) **TITULAR**: Señora Directora de la Modalidad de Educación Física  
Prof. Valeria Perezzon  
**SUPLENTE**: Señora Subdirectora de la Modalidad de Educación Física  
Prof.. Cecilia Barberis
- c) **TITULAR**: Señora Directora de Inspección General  
Profesora Adriana E. Frega  
**SUPLENTE**: Señora Inspectora Jefe de Región 20 – Gestión Estatal  
Profesora Guillermina Levy
- d) **TITULAR**: Señor Inspector Jefe de Región 19 – Gestión Estatal -  
Prof. Jorge Olguín  
**SUPLENTE**: Señor Inspector Jefe de Región 17 – Gestión Estatal -  
Prof. Gustavo Franceschini

Corresponde al expediente N° 5805-1662818/2017 001

### ANEXO 3

## **CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE INSPECTORES TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL PARA LA SUPERVISIÓN DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN FÍSICA**

### 1.- CONDICIONES GENERALES:

ARTICULO 80° DEL ESTATUTO DEL DOCENTE (Ley N° 10579) y MODIFICATORIAS (N° 10614, N° 10693 y N° 10743).

El personal docente tendrá derecho a los ascensos establecidos en este capítulo siempre que reúna los siguientes requisitos:

a) Ser titular del Nivel y/o Modalidad en la que desea concursar o pertenecer a las Modalidades de Educación Física, Educación Artística o Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, con desempeño titular, en el nivel que aspira.

b) Revistar en situación de servicio activo al momento de solicitarlo.

c) Haber merecido una calificación no menor a ocho (8) puntos en los dos (2) últimos años, en los que hubiera sido calificado.

d) Reunir las demás condiciones exigidas para el cargo al que aspira determinadas por la reglamentación.

e) Haber transcurrido, para los docentes con tareas pasivas, un período no menor de un (1) año, desde su reintegro a la función de la que fuera relevado.

- ARTICULO 80° DE LOS DECRETOS N° 2485/92, N° 441/95 y N° 1189/02 y Resolución N° 4091/02 REGLAMENTARIOS DEL ESTATUTO DEL DOCENTE:

1I: La titularidad en una Dirección Docente será de "situación de revista" y no necesariamente de desempeño real. En consecuencia los docentes de un Nivel y/o Modalidad de la Enseñanza que se encuentren prestando servicios en otras Direcciones Docentes o en otros Organismos al momento de la inscripción, satisfacen el requisito establecido en este inciso. C. La calificación exigida corresponde a cada uno de los dos (2) últimos años calificados en el cargo, horas cátedra o módulos sobre cuya base se solicita el ascenso.

D: En ningún caso se exigirán otras condiciones que las determinadas en los artículos 80° y 82° del Estatuto del Docente y del presente Decreto Reglamentario.

## RESOLUCIÓN N° 4091/02

Artículo 1°: Computar a los efectos del Art. 80°, inciso. c) de la Ley N° 10579 y su reglamentación, las calificaciones obtenidas en el cargo y horas cátedra sobre las cuales se solicita el ascenso, o en función jerárquica transitoria por la cual se los hubiere relevado.

E: Sin reglamentar

NO PODRAN CONCURSAR: Quienes hayan sido sancionados en la forma prevista en el inciso e) del apartado II del Artículo 132° del Estatuto del Docente y su Reglamentación, mientras se hallen dentro del lapso fijado en la respectiva Resolución.

PODRAN CONCURSAR: Quienes se encuentren bajo investigación presumarial o sumario administrativo, cuya promoción, en caso de aprobar, quedará condicionada al resultado de las actuaciones instruidas, dado que podría recaer la sanción prevista en el Artículo 132° del apartado II Inciso e) y f) de la Ley N° 10579 y su Reglamentación.

Se le reservará la vacante y en caso de que las sanciones no fueran las mencionadas en el párrafo precedente, el Acto Administrativo de promoción tendrá efecto retroactivo, exceptuada la remuneración (Artículo 143° de Estatuto del Docente y Artículo 76° A 3.2 del Decreto Reglamentario N° 2485/92 y su modificatorio N° 441/95).

Por Acuerdo Paritario de fecha 6 de octubre de 2009 a los fines del presente llamado a concurso, se reconoce el derecho del Preceptor, Bibliotecario y Encargado de Medios de Apoyo Técnico Pedagógico a acceder a los ascensos con carácter titular siempre que el docente cumpla con los requisitos estatutarios y posea título habilitante.

En todos los concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir cargos jerárquicos titulares, al promedio final del mismo se adicionará el siguiente puntaje suplementario, el que pasará a integrar dicho promedio: 0,20 puntos por año lectivo o fracción no menor de seis meses, por el desempeño de funciones jerárquicas sin estabilidad y de igual nivel y cargo al que se concursa.

En caso de desempeños sucesivos, sin simultaneidad, los puntajes resultantes serán acumulables

En caso de desempeño de funciones sin estabilidad en forma simultánea, sólo podrá hacerse valer una de ellas, a opción del aspirante.

El promedio final, una vez incorporado el puntaje suplementario, no podrá exceder de 10 puntos.

El promedio final, una vez incorporado el puntaje suplementario, es el que se tendrá en cuenta a los fines de la eliminación del concursante.

Resolución 889/07: Artículo 1° - Determinar que la adición del puntaje suplementario previsto en la cláusula transitoria del Decreto N° 1189/02 y en el artículo 76° inciso A.6 del decreto



2485/92 modificado por Decreto N° 252/06 se computará al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria a concurso.

## 2.- CONDICIONES ESPECÍFICAS:

Antigüedad Docente:

Cumplir los requisitos específicos de antigüedad docente de gestión pública exigidos en la forma prevista en el Artículo 82° del Decreto N° 2485/92, modificado por Decreto N° 441/95, Reglamentación del Estatuto del Docente:

a) Para aspirar al cargo de Director se requiere una antigüedad mínima de siete (7) años en la gestión pública de la Provincia de Buenos Aires, con carácter de titular, provisional y/o suplente;

b) y una antigüedad mínima de siete (7) años de desempeño efectivo en la Dirección Docente que corresponda, en carácter de titular, provisional o suplente.

En ambos casos es de aplicación lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución N° 4607/98 "Reconocer la antigüedad de los desempeños de docentes que han ejercido en servicios educativos de la Provincia de Buenos Aires como consecuencia de pases interjurisdiccionales".

Asimismo es de aplicación lo pautado en la Resolución N° 1277/99:

"Artículo 1° Determinar que se computará la antigüedad docente en servicios de educación privada reconocidos por la Dirección General de Cultura y Educación a todos los efectos estatutarios".

"Artículo 2° Determinar que la antigüedad en la "Dirección Docente" a la que alude el Artículo 82° del Decreto 2485-92, en el caso de docentes que acrediten servicios privados de los consignados en el artículo anterior, será la antigüedad en el nivel y modalidad del servicio que se tratare"

En todos los casos la antigüedad en los servicios será computada al 31 de diciembre del año anterior del llamado a concurso.

### APLICACIÓN RESOLUCIÓN 11326/97

- ARTÍCULO 1°: - Determinar que el docente con asignación transitoria de funciones jerárquicas quedará eximido de presentarse a concurso cuando las vacantes previstas en la convocatoria afecten su unidad familiar.

- ARTÍCULO 2°: - Establecer que el docente comprendido en los alcances del artículo 1 °, deberá solicitar, en cada caso, la correspondiente eximición al Tribunal de Clasificación, durante el período de inscripción.

Corresponde al expediente N° 5805-1662818/2017 001

## ANEXO 4

### **CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE INSPECTORES TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL PARA LA SUPERVISIÓN DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN FÍSICA**

#### NORMAS LEGALES DE APLICACIÓN

A los efectos del Concurso de Títulos y Antecedentes para la cobertura de cargos jerárquicos titulares de DIRECTIVOS resulta de aplicación la siguiente normativa:

- Ley N° 10579 –Estatuto del Docente y su Reglamentación- Capítulo XIV “De los Ascensos” en sus partes pertinentes y con sujeción a las siguientes consideraciones:
  - Por Acuerdo Paritario de fecha 06/10/09 a los fines del presente llamado a concurso se reconoce el derecho del Preceptor, Bibliotecario y Encargado de Medios de Apoyo Técnico Pedagógico a acceder a los ascensos con carácter titular siempre que cumpla el aspirante con los requisitos estatutarios y posea título docente habilitante.
  - Para el caso de Direcciones con grupo a cargo, a las condiciones requeridas para el ascenso, se exigirá título docente habilitante para el cargo de base del Nivel y/o Modalidad al cual aspira.
  - Resolución N° 4607/98: “Reconocer la antigüedad de los desempeños de docentes que han ejercido en servicios educativos de la Provincia de Buenos Aires como consecuencia de pases Interjurisdiccionales”.
  - Resolución N° 1277/99: “Artículo 1º Determinar que se computará la antigüedad docente en servicios de educación privada reconocidos por la Dirección General de Cultura y Educación a todos los efectos estatutarios”.

Corresponde al expediente N° 5805-1662818/2017 001

**ANEXO 5**

**CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE INSPECTORES TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL PARA LA SUPERVISIÓN DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN FÍSICA**

**NÚCLEOS TEMÁTICOS Y BIBLIOGRAFÍA PARA LA COBERTURA DE CARGOS TITULARES DE INSPECTORES DE ENSEÑANZA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA MODALIDAD EDUCACIÓN FÍSICA**

**NUCLEO N° 1: La Educación en el contexto nacional y provincial. Encuadre legal**

La Política Educativa Nacional. La Ley Nacional de Educación N°26.206/06.

El sistema Educativo Nacional.

La Política Educativa de la Provincia de Buenos Aires. La Ley de Educación Provincial N° 13.688/07: Disposiciones Generales, Fines y Objetivos. Estructura del Sistema Educativo, Niveles y Modalidades. Administración del Sistema y Gobierno Escolar.

La Promoción y protección integral de los derechos de los niños.

La normativa vigente general y específica de implementación en el Sistema Educativo.

***Bibliografía:***

- Ley Nacional de Educación N° 26.206/06
- Plan Estratégico Nacional Argentina Enseña y Aprende 2016-2021, Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.
- Ley Provincial de Educación N°13.688/07
- Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires. Decreto N° 2299/11.
- Estatuto del Docente. Ley 10579/87. Sus modificatorias Ley 10614/87
- Ley N° 23849 Convención Internacional de los Derechos del niño
- Ley N° 13.298 Promoción y protección de los derechos de la niñez.
- Ley N° 10430 Personal administrativo y auxiliar de la Pcia. de Bs.As.
- Ley N° 7647 Ley de Procedimiento Administrativo de la Pcia. de Bs.As.
- Decreto Reglamentario N° 2485/92 y sus modificatorias, decreto 256, 257 y 258/05
- Decreto N° 688/93 Régimen de licencias del Estatuto del docente.
- Decreto N° 441/95 Adecuación de los decretos reglamentarios.
- DGCYE. Pautas Generales para la tramitación de creación de Servicios Educativos. Res.N° 3232/06 y su modificatoria, Resolución 3869/06.
- Resolución N° 378/17 Salidas educativas.
- DGCYE. DEF. Circular N° 7/94. Prevención de accidentes.
- Resolución N° 4611/00 y Disposición 45/01. Cédula Escolar.
- Resolución N° 1409/08 Juegos Deportivos Buenos Aires La provincia.
- Resolución N° 3367/05 Planta Orgánica Funcional

IF-2018-21306396-GDEBA-DTCDGCYE

- Resolución N° 2536/08 Estructura orgánica de la DGCyE.
- Resolución N° 473/05 Estructura supervisiva de la DGCyE. La inspección general y las jefaturas regionales y distritales.
- Resolución N° 824/05 y Resolución N° 267/18. Asignación de funciones jerárquicas transitorias.
- Resolución N° 4726/08 Imposición de nombres de las escuelas.
- Resolución N° 3367/05, 333/09 y 1004/09 Pautas para confección de POF y POFA
- Resolución N° 2150/05 Uso de edificios compartidos.
- Resolución N° 1656/18. Programa Escuelas Abiertas en Verano.
- Resolución N° 488/18. La escuela y vos en invierno.
- Resolución N° 1644/07. Diseño Curricular y Reglamentación de las Escuelas de Guardavidas de la DGCyE.
- Disposición N° 1/14. Anexo Único. Pautas para la confección del listado de emergencia para la cobertura del cargo/horas del Técnico docente guardavidas.
- Circular Técnica N°1/11. Organización Institucional para el desarrollo de las Actividades en el Medio Acuático en Educación Física.
- Circular Conjunta Técnica N° 01/11. La clase de Educación Física en la organización institucional del Nivel Inicial.
- Circular Conjunta Técnica N° 01/11. La clase de Educación Física en la organización institucional del Nivel Primario.
- DGCYE. DEF.DPESEC. Disposición Conjunta N° 1/13. Escuela Secundaria Orientada en Educación Física. Materia Prácticas deportivas y acuáticas.
- Calendario Escolar – Ciclo Lectivo vigente.
- Calendario de Actividades Docentes-Ciclo Lectivo vigente.
- Resolución N° 3002/03 Desempeño del rol técnico docente de Médico del Sistema Educativo. Anexo I El rol del Técnico Docente Médico en los Centros de Educación Física.
- Disposición N° 11/04. Pautas de selección del TDM para los CEF.
- Resolución N° 103/14. Valoración de antecedentes para la confección del listado de ingreso a la docencia del Técnico Docente Médico de CEF.
- Resolución N° 736/2012. Ausentismo de alumnos.
- Resolución N° 1057/14. Régimen Académico para la Educación Primaria de la Provincia de Bs As.
- Resolución N° 197/16. Modificatoria del Capítulo VI del Régimen Académico Resolución N° 1057/14.
- Resolución N° 587/11. Régimen Académico para la Educación Secundaria de la Provincia de Bs As.
- Ley N° 26150/06. Educación Sexual Integral.

## **NUCLEO N° 2: La Educación Física en la Provincia de Buenos Aires**

La Educación Física, una Modalidad en el Sistema Educativo bonaerense.

La perspectiva de los diseños curriculares de Educación Física: conceptos estructurantes.

La articulación con los Niveles y Modalidades y con los diversos Planes, Programas y Proyectos.

La Propuesta Curricular para los Centros de Educación Física: enfoques disciplinar y didáctico.

La Educación Física en los diferentes modelos organizacionales – jornada simple, extendida, completa, entre otros -.

### *Bibliografía:*

- Argentina: fabricando una cultura corporal generizada. En "Tras las huellas de la Educación Física escolar argentina. Cuerpo, género y pedagogía. 1880-1950"(2006) 1er edición. Prometeo Libros, Bs. As. Pág. 342.
- BLAZQUEZ SANCHEZ. Domingo. (1996) La iniciación deportiva y el Deporte Escolar. Ed Inde.
- BRACHT, Valter (1996) Educación Física y aprendizaje social. Velez Sarfield.
- DEVIS DEVIS José. (1996) Educación Física, deporte y Curriculum. Visor.
- DGCYE. Circular N° 1 /09 El profesor de Ed. Física en las instituciones de nivel Inicial.
- DGCYE. Comunicación Conjunta N° 2/13. Violencia en el ámbito familiar y otras violencias de género: aportes para su abordaje desde las instituciones educativas.
- DGCyE. DEF. Los Aprendizajes Motores en el Medio Natural. (2008) La Plata.
- DGCYE. Diseño Curricular para la Educación Inicial. Vigente.
- DGCYE. Diseño Curricular para la Educación Secundaria. Vigente.
- DGCYE. Diseños Curriculares para la Escuela Secundaria Orientada en Educación Física. (2010) La Plata.
- DGCYE. DPEP. Comunicación 1/14. Campos de profundización de las escuelas con jornada completa.
- DGCYE. DPEP. Disposición Conjunta N°6/14: Pautas y criterios para la cobertura de los Espacios de Profundización de los Aprendizajes de las Escuelas de Educación Primaria con Jornada Completa.
- DGCYE. DPEP. Disposición N° 40/14: Propuesta Pedagógica para la Escuela Primaria con Jornada Completa. Anexo único disposición N° 40: Propuesta Pedagógica para la Escuela Primaria con Jornada Completa
- DGCYE. DPEP. Documento de Trabajo N° 3: Pautas generales para la implementación de la Jornada Completa en Escuelas de Educación Primaria.
- DGCYE. DPEP. Resolución N° 1133/14: Pautas para la Organización Institucional de las Escuelas de Educación Primaria con Jornada Completa.
- DGCYE. Propuesta Curricular para los CEF. Res. 301/10.
- DGCYE. Resolución N° 1482/17 Diseño Curricular de Educación Primaria.
- DGCYE. Resolución N° 2476/14. Organización de las clases de EF del Nivel Secundario.
- DGCYE. Resolución N° 2496/07. Diseño Curricular para Construcción de Ciudadanía. La Plata.
- DGCYE. Resolución N° 549/10 Reglamentación de CEF.
- ELENA, Adriana. La Educación Física en la escuela primaria. Editorial La Crujía. (2010). Buenos Aires.
- GCBA. Dirección de Planeamiento. Dirección de Currícula. Prieto, Eduardo y otros. *La evaluación en Educación Física, de rituales, propuestas y desafíos.* (2010).
- GOMEZ Jorge, Gladys Renzi, Nidia Corrales y Silvia Ferrari. La formación docente en educación física. Perspectivas y prospectiva. Cap 1. (2010). Novedades educativas. Buenos Aires.
- GÓMEZ, Jorge (2002) La Educación Física en el Patio. Editorial Stadium.
- GOMEZ, Raúl y otros. (2009) La Educación Física y el deporte en edad escolar: el giro reflexivo en la enseñanza. Miño y Dávila Editores.
- HERNANDEZ MORENO, José y JIMÉNEZ JIMÉNEZ (2000) Los contenidos deportivos en la educación escolar desde la praxiología motriz (II). Revista Digital Lecturas de Educación Física y Deporte. Año 5 N° 20. Efdportes.
- INVERNÓ ICURÓS, Joset (2003) Circo y Educación Física, otra forma de aprender. Ed. Inde. Barcelona.

- MORGADE, Graciela (2012) Niñas y niños en la escuela: cuerpos sexuados, derechos humanos y relaciones de género.  
[http://www.porlainclusion.educ.ar/mat\\_educativos/morgade\\_Final.pdf](http://www.porlainclusion.educ.ar/mat_educativos/morgade_Final.pdf).
- REY CAO, Ana, Trigo Aza, Eugenia (2001) Motricidad. ¿Quién eres? Universidad de la Coruña (Extracto).
- SCHARAGRODSKY Pablo (2004) Juntos pero no revueltos: la educación física mixta en clave de género. UNLP. UNQ.
- SCHARAGRODSKY, Pablo y Aisenstein, Ángela. El padre de la Educación Física.
- SERGIO, Manuel (2001) Motricidad Humana. Instituto Piaget.
- SOARES, Carmen (2015) “Historia de lo diverso y lo homogéneo”.
- Universidad de Buenos Aires. Mimeo. Coordinación de Deportes (2005) Jornadas Cuerpo y Cultura: prácticas corporales y diversidad. Buenos Aires.
- ZENOBI, Viviana. (2006) “Nuevas perspectivas en educación ambiental. Otros discursos, otras prácticas”. En: Novedades Educativas, Año 18 N° 183.

### **NUCLEO 3: Instituciones, Sujetos y Contextos.**

La Institución Educativa como espacio de apropiación de saberes. El derecho a la educación. El gobierno institucional: el fortalecimiento de la organización participativa. El trabajo en equipo. La toma de decisiones. La delegación de tareas. La comunicación, la circulación y sistematización de la información. La construcción de indicadores de avance en la evaluación institucional.

La cultura institucional. Estilos regresivos y progresivos de funcionamiento.

El CEF en el Sistema Educativo Provincial.

La articulación del CEF y los distintos Niveles y Modalidades. La escuela de guardavidas.

El sujeto de aprendizaje. Distintas infancias y juventudes. Adultos y adultos mayores.

El sujeto docente. Su tarea de coordinación de grupos de aprendizaje.

#### *Bibliografía:*

- BLEJMAR, Bernardo. (2005). Gestionar es hacer que las cosas sucedan. Novedades Educativas. Buenos Aires.
- Comunicación Conjunta N° 1/17. Mesa de Inclusión.
- DGCYE. DEF. DEE. (2013) La integración de los alumnos con discapacidad en la clase de Educación Física: propuestas, desafíos y estrategias.
- DGCYE. DEF. DEE. Comunicación Conjunta N° 1/17. Orientaciones para la construcción de apoyos específicos para estudiantes con discapacidad.
- DUSCHATSKY, S. (2003) ¿Qué es un niño, un joven o un adulto en tiempos alterados? Revista Infancias y adolescencias. Teorías y experiencias en el borde. Novedades Educativas. Buenos Aires.
- FELDMAN, Daniel. Ministerio de Educación de la Nación. Aportes para el desarrollo curricular. Didáctica general. 2010.
- FERNÁNDEZ, Lidia. (última edición) Instituciones Educativas. Dinámicas institucionales en situaciones críticas. Paidós.
- Resolución N° 1664/17. Anexos 1 y 2. Educación Inclusiva de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y jóvenes-adultos con discapacidad en la provincia de Buenos Aires.
- SOUTO, Marta. (1999) Grupos y dispositivos de formación. Novedades Educativas.

- SOUTO, Marta. Hacia una didáctica de lo grupal. (1993) Miño y Dávila Editores. Buenos Aires.
- URRESTI, Marcelo. (2006) “Culturas Juveniles”. Documento de trabajo, portal Ministerio de Educación y Cultura de la Nación.

#### **NUCLEO 4: Gestión Institucional, Curricular y Política del Inspector.**

El rol del Inspector en el desarrollo territorial de la política educativa provincial. La responsabilidad político-pedagógica del Inspector. La democratización en el acceso a las prácticas corporales y motrices. La atención a la diversidad. Las estrategias para la integración. La toma de decisiones y participación en el diseño y gestión de Proyectos, Planes y Programas en el marco de los objetivos jurisdiccionales.

El Inspector y su contribución a las trayectorias educativas de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos.

El Inspector y la tarea de asesoramiento.

La supervisión y sus ejes de trabajo: institucional, político-social y curricular,

-Eje de gestión Institucional: Organización participativa. La comunicación, circulación y sistematización de la información. Estrategias de mediación. Construcción de acuerdos. Trabajo cooperativo. La evaluación institucional. Construcción de indicadores de avance.

-Eje de gestión político - social: Estrategias de intervención en la implementación territorial de la política educativa. Articulación y construcción de redes intra e interinstitucionales.

-Eje de la gestión curricular: la construcción del proyecto de Supervisión. Previsión, organización y planeamiento. Proyectos. Los modelos didácticos. Estrategias de enseñanza. Las diferentes propuestas pedagógicas que propicien: la Inclusión con calidad en los aprendizajes. La construcción de ciudadanía. La difusión e intervención en diferentes Planes y Programas.

El Inspector y su contribución a la formación continua.

#### *Bibliografía:*

- DGCYE. DIG. Documento De Trabajo N°1/18. Hacia un cambio en la inspección de escuelas.
- DGCYE. DIG. Documento De Trabajo N°2/18. Construyendo gestión.
- DGCYE. DEF. Documento: Aportes para pensar el rol del Inspector de Educación Física.
- DGCYE. DIG. Documento de Trabajo. Autoridad y autoridad pedagógica.
- DGCYE. DIG. Documento de Trabajo. El Inspector de Enseñanza a partir de la Ley de Educación Provincial.
- DGCyE. DEF. (2008) La planificación, una hipótesis que orienta la Enseñanza de la Educación Física.
- DGCyE. DEF. (2008) Documento Técnico: “La Comprensión en la clase de Educación Física”.
- DGCyE. DEF. (2014) Documento de trabajo N° 1. La Educación física y el deporte.
- DGCYE. DEF. (2016) Documento de Trabajo N° 2: La enseñanza del Deporte en la Escuela y en el CEF.
- DGCYE. DEF. (2016) Documento de Trabajo N° 3: Los deportes de Campo dividido y su enseñanza. Voleibol - Badminton - Peteca - Ringo.
- DGCYE. DEF. (2016) Documento de Trabajo N° 4: Los deportes de Invasión y su enseñanza. Fútbol - Básquetbol - Handball y Gym Ringette.
- DGCYE. DEF. (2016) Documento de Trabajo N° 5: Los deportes de Bate y campo y su enseñanza. Softbol-Béisbol y Prebéisbol.
- NICASTRO, Sandra (2006) Revisitar la mirada sobre la escuela. Exploraciones sobre lo ya sabido. Buenos Aires. Homo Sapiens.

- DGCYE. DEF. (2013) La Escuela Secundaria Orientada en Educación Física. Aportes para la construcción de la práctica. Documentos de trabajo N° 1 al 9.
- DGCYE. DEF. (2013) Programa de actividades científicas y tecnológicas educativas. Las actividades científicas y tecnológicas educativas en la Educación Física. Documentos curriculares para la indagación científica y tecnológica en el aula.
- DGCYE .DEF (2011) Perfil del Secretario del Centro de Educación Física.
- NICASTRO, Sandra y ANDREOZZI, Marcela. (2003) Asesoramiento pedagógico en acción. La novela del asesor. Ed. Paidós.
- AISENSTEIN, Ángela. (2000) “En el templo del saber no sólo entra el espíritu. Aprendiendo a poner en cuerpo”. Textos para repensar el día a día escolar. Buenos Aires. Santillana.
- PALAMIDESSI, Mariano. (2006) La escuela en la sociedad de redes: una introducción a las tecnologías de la información y la comunicación en la educación. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires.
- Resolución N° 174/12. Consejo Federal de Educación. Pautas federales para el mejoramiento de la enseñanza y el aprendizaje y las trayectorias escolares, en el nivel inicial, nivel primario y modalidades, y su regulación.
- DGCYE. DEF. Documento Complementario N° 1/2018. Planificación en Educación Física: construyendo propuestas de enseñanza para el logro de aprendizajes significativos.
- DGCYE. DEF. Documento Complementario N° 2/2018. Planificación en Educación Física: construyendo propuestas de enseñanza para el logro de aprendizajes significativos en el Primer Ciclo de la Educación Primaria.
- DGCYE. DEF. Documento Complementario N° 3/2018. Planificación en Educación Física: construyendo propuestas de enseñanza para el logro de aprendizajes significativos en el Primer Ciclo de la Educación Primaria.
- DGCYE. DEF. Documento de Trabajo N° 1/2015. El equipo directivo de los Centros de Educación Física
- DGCyE. DEF. Documento de trabajo N° 3/15. Prácticas evaluativas en la clase de Educación Física: aproximaciones a su problemática y construcción de propuestas.
- DGCYE. Comunicación Conjunta 1/10 – Diagnóstico participativo.
- DUSSEL, Inés y SOUTWELL, M. La escuela y las nuevas alfabetizaciones. Lenguajes en plural. Revista *El Monitor de la Educación*. N. 13. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación, 2013. Disponible en: <http://www.me.gov.ar/monitor/nro13/dossier1.htm>.



Corresponde al Expediente N° 5805-1662818/2017 001

**ANEXO 6  
INSCRIPCION DEL ASPIRANTE**

CONCURSO DE TÍTULOS ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE INSPECTORES TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL PARA LA SUPERVISIÓN DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN FÍSICA\*

\*LA PRESENTE SOLICITUD REVISTE CARÁCTER DE DECLARACION JURADA. Adjuntar constancia de desempeño, antigüedad y concepto

**1.- DATOS PERSONALES**

Apellido y nombre:

Documento N°:

Tel.:

*Domicilio real:*

Correo Electrónico:

Localidad: Partido:

**2.- CARGO DE BASE CON SITUACION DE REVISTA TITULAR SOBRE EL QUE SOLICITA EL ASCENSO**

ESTABLECIMIENTO

REGION

DISTRITO

ESCUELA

CARGO / MODULOS

**3.- SITUACIONES PARTICULARES**

Sanción disciplinaria. Art. 132º Ap. II inc .d,e,f      Desde      Hasta

Sumario administrativo disciplinario      Desde      Hasta

Resolución por la cual se sustancia el sumario:

Resolución de postergación de ascenso:

Cambio de funciones Art. 121º      Desde      Hasta

Uso de licencia por causas particulares:      Desde      Hasta

En situación de disponibilidad sin goce de haberes      Desde      Hasta

**4.- ANTIGÜEDAD**

Antigüedad en la Docencia de Gestión Pública de la Provincia de Buenos Aires en carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/2017:

\_\_\_\_\_ años \_\_\_\_\_ meses \_\_\_\_\_ días

Antigüedad en el desempeño efectivo en la Dirección Docente de Educación Física en carácter de titular, provisional y/o suplente al 31/12/2017

\_\_\_\_\_ años \_\_\_\_\_ meses \_\_\_\_\_ días

**6.- CARGO JERARQUICO TRANSITORIO**

PARA USO EXCLUSIVO DE QUIENES SE ENCUENTRAN CON ASIGNACION JERARQUICA TRANSITORIA DE FUNCIONES EN CARGO DE IGUAL JERARQUIA EN EL NIVEL Y/O MODALIDAD EN LA QUE SOLICITA EL ASCENSO \*

\* Adjuntar copia certificada de Disposición de asignación de funciones jerárquicas transitorias y/o de limitación de dichas funciones.

DESDE \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ HASTA \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ (Consignar día/mes/año)

**7.- CALIFICACIONES**

Se deberán consignar las dos últimas calificaciones obtenidas en el cargo sobre cuya base solicita el ascenso o bien en las funciones jerárquicas transitorias por la cual se los hubiere relevado

CARGO:

- 1) CALIFICACION:
- 2) CALIFICACION:

**8.- DISTRITOS SOLICITADOS:** (Consignar nombre del Distrito solicitado. No debe superar 10 opciones)

N°	REGION	DISTRITO	N°	REGION	DISTRITO
1			6		
2			7		
3			8		
4			9		
5			10		

CANTIDAD DE FOLIOS PRESENTADOS: \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

Aclaración \_\_\_\_\_

DNI \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

IF-2018-21305859-GDEBA-DTCDGCYE

**RECIBO DE INSCRIPCION PARA EL INTERESADO**

LA SECRETARIA DE ASUNTOS DOCENTES DEL DISTRITO DE \_\_\_\_\_

CERTIFICA QUE EL/LA DOCENTE \_\_\_\_\_

FOJA N° DNI N° \_\_\_\_\_

HA CUMPLIMENTADO SU INCRIPCION PARA EL CONCURSO DE TÍTULOS ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE INSPECTORES TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL PARA LA SUPERVISIÓN DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN FISICA Resolución N° \_\_\_\_\_

Se recibieron: \_\_\_\_\_ fojas

FECHA:

FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE

SELLO

Corresponde al expediente N° 5805-1662818/2017 001

ANEXO 7

**CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE INSPECTORES TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL PARA LA SUPERVISIÓN DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN FÍSICA**

TABLA DE CONVERSION DE PUNTAJE

Puntaje Docente Puntaje por Conversión

Desde 0 a 269,99 -----	7,00
270 a 275,99 -----	7,05
276 a 281,99 -----	7,10
282 a 287,99 -----	7,15
288 a 293,99 -----	7,20
294 a 299,99 -----	7,25
300 a 305,99 -----	7,30
306 a 311,99 -----	7,35
312 a 317,99 -----	7,40
318 a 323,99 -----	7,45
324 a 329,99 -----	7,50
330 a 335,99 -----	7,55
336 a 341,99 -----	7,60
342 a 347,99 -----	7,65
348 a 353,99 -----	7,70
354 a 359,99 -----	7,75
360 a 365,99 -----	7,80
366 a 371,99 -----	7,85
372 a 377,99 -----	7,90
378 a 383,99 -----	7,95
384 a 389,99 -----	8,00
390 a 395,99 -----	8,05
396 a 401,99 -----	8,10
402 a 407,99 -----	8,15
408 a 413,99 -----	8,20
414 a 419,99 -----	8,25
420 a 425,99 -----	8,30
426 a 431,99 -----	8,35
432 a 437,99 -----	8,40
438 a 443,99 -----	8,45
444 a 449,99 -----	8,50

450 a 455,99	8,55
456 a 461,99	8,60
462 a 467,99	8,65
468 a 473,99	8,70
474 a 479,99	8,75
480 a 485,99	8,80
486 a 491,99	8,85
492 a 497,99	8,90
498 a 503,99	8,95
504 a 509,99	9,00
510 a 515,99	9,05
516 a 521,99	9,10
522 a 527,99	9,15
528 a 533,99	9,20
534 a 539,99	9,25
540 a 545,99	9,30
546 a 551,99	9,35
552 a 557,99	9,40
558 a 563,99	9,45
564 a 569,99	9,50
570 a 575,99	9,55
576 a 581,99	9,60
582 a 587,99	9,65
588 a 593,99	9,70
594 a 599,99	9,75
600 a 605,99	9,80
606 a 611,99	9,85
612 a 617,99	9,90
618 a 623,99	9,95
624 o Más	10,00



Corresponde al expediente N° 5805-1662818/2017 001

**ANEXO 9**

**CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE INSPECTORES TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL PARA LA SUPERVISIÓN DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN FÍSICA**

**PRUEBA ESCRITA**

CLAVE:

<b>ASPECTOS A EVALUAR</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>1.- COMPRESIÓN DE LA PROBLEMÁTICA</b>	
1.1.- Selección de aspectos relevantes	
1.2.- Delimitación de factores intervinientes	
1.3.- Relaciones planteadas entre los distintos componentes constitutivos de la problemática	
<b>Puntaje máximo: 4(cuatro) puntos</b> <b>Puntaje obtenido:</b>	
<b>2.- ESTRUCTURACIÓN DEL DESARROLLO DE LA PROBLEMÁTICA</b>	
2.1.- Ordenamiento lógico	
2.2.- Adecuación del sustento teórico al Proyecto planteado Relación Teórico – Práctica	
2.3.- Correspondencia del lenguaje técnico utilizado con las ideas expresadas y la concreción del Proyecto	
2.4.- Pertinencia de las propuestas sugeridas a la caracterización del problema	
2.5.- Operatividad de las propuestas planteadas desde el Rol	
2.6.- Capacidad de síntesis	
<b>Puntaje máximo: 4(cuatro) puntos</b> <b>Puntaje obtenido:</b>	
<b>3.- ASPECTOS FORMALES</b>	
3.1.- Presentación	
3.2.- Legibilidad	
3.3.- Sintaxis	
3.4.- Ortografía	
3.5.- Estructura del Proyecto presentado	
<b>Puntaje máximo: 2(dos) puntos</b> <b>Puntaje obtenido:</b>	
<b>CALIFICACIÓN OBTENIDA</b>	

**Firma del Jurado:**

Corresponde al expediente N° 5805-1662818/2017 001

**ANEXO 10**  
**CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE INSPECTORES TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL PARA LA SUPERVISIÓN DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN FÍSICA**  
**PLANILLA PARA EVALUACIÓN DE INFORME ESCRITO DE VISITA A ESCUELA**

CONCURSANTE: .....

Fecha:.....

ASPECTOS A CONSIDERAR	OBSERVACIONES
<b>1. MARCO CONCEPTUAL</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Consideraciones sobre el escenario en el que se inserta el motivo</li> <li>➤ Selección de las perspectivas de análisis</li> <li>➤ Explicitación de los marcos teóricos utilizados</li> </ul>	
<b>Puntaje máximo: 2 (dos) Puntaje obtenido:</b>	
<b>2. ANALISIS DE LA SITUACIÓN</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Fuentes de datos utilizados</li> <li>➤ Identificación de factores intervinientes</li> <li>➤ Selección de fuentes de información</li> <li>➤ Adecuación del sustento teórico a la realidad observada</li> <li>➤ Planteo, descripción y análisis de componentes</li> </ul>	
<b>Puntaje máximo: 3 (tres) Puntaje obtenido:</b>	
<b>3. PROYECTO:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Pertinencia Y factibilidad de las propuestas sugeridas</li> <li>➤ Abordaje del proyecto desde el rol</li> <li>➤ Vinculación teoría práctica</li> <li>➤ Estilo-Estrategias de intervención</li> <li>➤ Propuesta superadora de la realidad observada</li> <li>➤ Encuadre de la propuesta en el modelo organizacional</li> <li>➤ Viabilidad del proyecto</li> <li>➤ Justificación de acuerdo a los lineamientos y principios organizadores de las propuestas curriculares de la modalidad</li> <li>➤ Aconseje, sugerencias y conclusiones</li> </ul>	
<b>Puntaje máximo: 3 (tres) Puntaje obtenido:</b>	
<b>4. ESTRUCTURA DEL INFORME:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Claridad en la organización y presentación de las ideas.</li> <li>➤ Estructura del proyecto</li> <li>➤ Precisión léxica y sintáctica</li> <li>➤ Ortografía, legibilidad y presentación.</li> </ul>	
<b>Puntaje máximo: 2 (dos) Puntaje obtenido:</b>	
<b>CALIFICACIÓN OBTENIDA:</b> Ítem 1: ..... Ítem 2:..... Ítem 3: ..... Ítem 4:..... <b>CALIFICACIÓN TOTAL:</b> .....	

*Firma del Jurado:*



Corresponde al expediente Nº 5805-1662818/2017 001

**ANEXO 11**

**CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE INSPECTORES TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL PARA LA SUPERVISIÓN DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN FÍSICA**

**PLANILLA PARA EVALUACIÓN DE COLOQUIO**

Terna Nº.....

Fecha:.....

ASPECTOS A CONSIDERAR	ASPIRANTES		
<b>1. PRODUCCIÓN INTELECTUAL</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Contenidos y fundamentación.</li> <li>➤ Aporte de ideas y experiencias.</li> <li>➤ Planteo de relaciones.</li> <li>➤ Precisión y claridad.</li> <li>➤ Precisión y claridad de la exposición</li> <li>➤ Justificación de acuerdo a los lineamientos y principios organizadores de las propuestas curriculares de la modalidad</li> <li>➤ Pertinencia y especificidad del proyecto</li> </ul>			
<b>CALIFICACIÓN PARCIAL</b> <b>Puntaje máximo: 3 (tres)</b>			
<b>2. PARTICIPACIÓN GRUPAL</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Equilibrio en la participación</li> <li>➤ Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo.</li> <li>➤ Adecuación, pertinencia y precisión de las intervenciones.</li> <li>➤ Actitud en situaciones de consenso y disenso.</li> </ul>			
<b>CALIFICACIÓN PARCIAL</b> <b>Puntaje máximo: 3 (tres)</b>			
<b>3. PROYECTO PRESENTADO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Pertinencia de las propuestas sugeridas</li> <li>➤ Abordaje del Proyecto desde el rol</li> <li>➤ Vinculación teoría-práctica</li> <li>➤ Propuesta superadora</li> <li>➤ Encuadre de la propuesta en el modelo organizacional</li> <li>➤ Viabilidad del proyecto</li> <li>➤ Capacidad de síntesis</li> <li>➤ Conclusiones</li> </ul>			
<b>CALIFICACIÓN PARCIAL</b> <b>Puntaje máximo: 4 (cuatro)</b>			
<b>Puntaje obtenido:</b>			

Firma Jurado:

IF-2018-21303738-GDEBA-DTCDGCYE

Corresponde al expediente N° 5805-1662818/2017 001

**ANEXO 12**

**CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE INSPECTORES TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL PARA LA SUPERVISIÓN DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN FÍSICA**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN CONFERENCIA EN ACTO PÚBLICO**

APELLIDO Y NOMBRES:

FECHA:

<b>ASPECTOS A EVALUAR</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1.- <u>ESTRUCTURA DE LA CONFERENCIA</u>	
1.1.-Comprensión del tema	
1.2.-Delimitación y planteo del mismo	
1.3.-Sustento Teórico-Práctico	
1.4.-Pertinencia y especificidad de la propuesta desde el rol del Inspector	
1.5.-Orden y precisión en el desarrollo	
1.6.-Creatividad en la selección y uso de los recursos	
1.7.-Habilidad expresiva frente al auditorio	
<b>Total de puntaje máximo: 10 (diez) puntos</b> <b>Total puntaje obtenido:</b>	

**CALIFICACIÓN OBTENIDA:** .....

**FIRMA Y SELLO DEL JURADO:**

**FIRMA DEL ASPIRANTE:**

IF-2018-21303353-GDEBA-DTCDGCYE

